

que se tiene presente las ordenes que rigen en el particular

Igualmente recuerda que se acordó en la junta de los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios y D. Pedro Gomez, a efecto de aclarar y consultar las dudas que ocurran sobre la obra que se refiere al voto de los Militares en las Elecciones, y habiendolos así mandado su excelencia se lee para el competente recado de atencion

Dudas sobre elecciones de electores

Todo lo cual acordó esta Junta se cumpla y se certifique

Ortiz

Sain

Juan Maxar

Se mandó al Corregidor de esta ciudad que pague y salde capitular de ella la mañana de hoy de diez mil ochocientos veinte y cinco de los que se mandaron a don ordinario los señores

